MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1391

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 524/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA DC INGENIERÍA S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA OBRA 1: CNEL. OVIEDO – LA PASTORA.

Asunción, 21 de agosto de 2015

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 524/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNIACIONES Y LA FIRMA DC INGENIERÍA S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA OBRA 1: CNEL. OVIEDO – LA PASTORA"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2.459, de fecha 11 de diciembre de 2012, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 122/2012. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA OBRA 1: CORONEL OVIEDO – LA PASTORA (31,97 km) Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA DC INGENIERÍA S.A.

Que en la Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato" ajustada a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03, de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 524/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNIACIONES Y LA FIRMA DC INGENIERÍA S.A. PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA OBRA 1: CORONEL OVIEDO – LA PASTORA; en fecha 20 de diciembre de 2012, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03".

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

C6-sels

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1391

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 524/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA DC INGENIERÍA S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA OBRA 1: CNEL. OVIEDO – LA PASTORA.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT Nº 73/15.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen Nº 1138/15

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 19/06/2015.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 524/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNIACIONES Y LA FIRMA DC INGENIERÍA S.A. PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA OBRA 1: CORONEL OVIEDO – LA PASTORA.

Art. 2°.- El Monto del contrato original de 24.251.626.845 IVA incluido (guaraníes veinticuatro mil doscientos cincuenta y un millones seiscientos veintiséis mil ochocientos cuarenta y cinco), aumenta con las modificaciones introducidas en el presente Convenio Modificatorio Nº 1, alcanzando la suma de Gs. 26.714.386.146 IVA incluido (guaraníes veintiséis mil setecientos catorce millones trescientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y seis). El incremento, en comparación al precio contractual es de Gs 2.462.759.301 IVA incluido (dos mil cuatrocientos sesenta y dos millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos uno) que representa el 10,16%.

Art. 3°.- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- La fecha de terminación de la obra aprobada en la Orden de Ejecución Nota DV Nº 412/2.014 (en anexo) fue el 12-04-2015, conforme a una prórroga del plazo de la Obra debido a las lluvias y consecuencias registradas desde 21/feb/2013 a 31/ene/2014 inclusive (20 días) y por atraso en el pago de los Certificados Nº 1 y 2 correspondiente a los meses de marzo y abril del año 2.013 (40 días), que totalizan 60 días de prórroga contados a partir del término contractual de la obra.

Con el presente Convenio Modificatorio Nº 1, se incrementa el plazo de ejecución de la obra en: 84 días debido a los días de lluvias y sus consecuencias desde el mes de feb/14 hasta mar/15, 68 días debido al aumento del Item Terraplén y 205 días debido a

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

05-cinco

RESOLUCION N° 1391

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 524/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA DC INGENIERÍA S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA OBRA 1: CNEL. OVIEDO – LA PASTORA.

12,112km que se tiene restringido para la ejecución del terraplén hasta la aprobación del presente Convenio Modificatorio, quedando como fecha de finalización el 3 de abril del 2016.

Art. 5° .- Ampliar la vigencia del Contrato hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/mb

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

04-cuatro